

INFORME SECRETARIAL: Santa María – Boyacá, 07 de septiembre de 2021. AL Despacho las presentes actuaciones allegadas vía correo electrónico institucional por el Juzgado Civil del Circuito de Garagoa – Boyacá, quien mediante sentencia emitida el 25 de agosto hogaño, confirma en todas sus partes la sentencia proferida por éste Juzgado el pasado 03 de junio de 2021. Sírvase ordenar lo conducente.

DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARÍA
Santa María (BOY), nueve (09) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	15690-40-89-001-2019-00048-00
CLASE DE PROCESO	SIMULACIÓN
DEMANDANTE	ANA RUTH ROJAS ARÍAS Y OTROS
DEMANDADO	CLAUDIO JOSÉ MELO BUITRAGO
ASUNTO	ORDENA DAR CUMPLIMIENTO A FALLO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 189

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo que el Juzgado Civil del Circuito de Garagoa – Boyacá, mediante Sentencia proferida el pasado 25 de agosto de la corrida anualidad, resuelve entre otros, confirmar en todas sus partes la sentencia proferida por este operador judicial el pasado 03 de junio de 2021; por tal razón y atendiendo que el recurso de alzada había sido concedido en el efecto suspensivo, dispondrá esta célula judicial incorporar las actuaciones allegadas y dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia recurrida.

Corolario a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María, Boyacá

RESUELVE:

PRIMERO: Incorpórese al proceso las actuaciones allegadas vía correo electrónico por el Juzgado Civil del Circuito de Garagoa, Boyacá.

SEGUNDO: Por secretaría líbrense los oficios y comunicaciones pertinentes ordenadas por este Juzgado mediante la sentencia adiada 03 de junio de 2021.

TERCERO: Archívense las presentes actuaciones dejando las constancias del caso en sus libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

(Juez firma al final de manera electrónica)



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SANTA MARIA

NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto se notifica en el Estado No. 31 del TYBA fijado hoy 10 de septiembre dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO
Secretario

Firmado Por:

Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Boyaca - Santa Maria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7449b0b086c8c5a5abfcfc478da34536567965cda5a2ac818d027e33ec0be5e

Documento generado en 09/09/2021 04:40:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>